

II

Deinte maravedis:



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE

p. Daron de transito en dif. ord. de S. M.
 vine qd que el ofi. q. o subalvaco tra
 go Cap. orden de V. M. para que veledi
 el albam. ya sea al Simple Cubicus
 o fari lve Caraberna p. su Dimes, y
 q. este siendo de Hoyalavos a los can.
 Com. Decuales, y los demas q. suborden
 para su obsecarria, para la D. A. A.
 de que sean Reprovables en su orden
 q. pueda Reubran, como el que queda
 Cap. privado, y justicia de V. M. Alcalde
 sacra q. todos los Docu. Reuven
 a la D. A. a goho Claudio, la Nuyadu
 Mexas, a la Escuraria y Ay. para
 que ena fud. pueda Reponer de q.
 Caxyo que se le haya en N. d. o fuera
 de la, y asi mismo v. ed. un mandado
 por Cuompli y Excurar este Reuade
 y envidio p. q. de D. m. as de. e. Guade

